



REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 3177

CHILLÁN VIEJO, 11 de Mayo de 2012

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas entre las Solicitudes N° 65 hasta 69, correspondiente al mes de Abril y Mayo de 2012, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	ACTIVIDAD REALIZADA	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Alejandro Busto Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	04 30 M.	02.05.2012	06:30 hasta 08:00 18:00 hasta 21:00	Traslado de Alumnos y Profesores de la Nocturna	05 Horas = 07 Horas y 30 Minutos	05 Horas \$ 15.610.-
	03	03.05.2012	06:30 hasta 08:00 20:00 hasta 21:30			
	02 30 M.	04.05.2012	18:00 hasta 20:30			
Erwin Francisco Pinochet González RUT.: 9.232.072-3 Chofer Taxibus	01	02.05.2012	07:00 hasta 08:00	Traslado de Alumnos	01 Hora = 01 Hora y 30 Minutos	01 Hora \$ 3.281.-
	01	03.05.2012	07:00 hasta 08:00			
Marcelo Carrasco Toro RUT.: 12.377.084-6 Conductor Furgón Escolar Escuela Rucapequén	01 30 M.	02.05.2012	06:30 hasta 08:00	Traslado de Alumnos y Profesores de la Nocturna	05 Horas y 30 Minutos = 08 Horas	06 Horas \$ 18.732.-
	01 30 M.	03.05.2012	06:30 hasta 08:00			
	06 30 M.	04.05.2012	06:30 hasta 08:00 18:00 hasta 23:00			
	02	05.05.2012	18:00 hasta 20:00			
Mariela Parra Fuentes RUT.: 9.820.582-9 Encargada de Finanzas	01	23.04.2012	17:35 hasta 18:35	Trabajo de remuneración del personal del DAEM, Escuelas y Jardines Infantiles del mes de Abril	04 Horas = 06 Horas	05 Horas \$ 48.275.-
	01	24.04.2012	17:35 hasta 18:35			
	02	25.04.2012	17:35 hasta 19:35			
	03	26.04.2012	17:35 hasta 20:35			
	01	03.05.2012	17:35 hasta 18:35			
	01	07.05.2012	17:35 hasta 18:35			



3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / RMR / eol

Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado (4), Finanzas DAEM.